



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 13 de junio de 2024

ACTA Nº 7

PRESIDENCIA DEL SR. DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI
Secretaría: Sr. Secretario del H. Consejo Directivo, Od. Matías E. Mereshian

CONSEJEROS PRESENTES:

Profesores: PANICO, René Luis; VERDUCI, Patricia; IRAZUZTA, María Laura; MARENGO, Alejandro Mario; GIGENA, Carlos Daniel; MORELATTO, Rosana Andrea; GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum; GIGENA, Pablo Cristian; CENTENO, Viviana Andrea.

Egresados: GAZZANIGA, Luis Ángel; MALDONADO, Nahuel Ignacio.

No Docentes: RIAL, Ana Paula.

Estudiantes: GERBALDO WERLEN, Loana; SARETTI, Valentina; ACHUCARRO, María Micaela; ROMERO, Lara Azul; OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio; GALLO, Gabriela Denis.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI
VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN

Por los Profesores Titulares y Asociados:

Titulares:

PANICO, René Luis
VERDUCI, Patricia
IRAZUZTA, María Laura

Suplentes:

AGUZZI, Alejandra Cecilia
BAREMBAUM, Silvina Ruth
FILSINGER, Alejandro

Por los Profesores Adjuntos:

MARENGO, Alejandro Mario
GIGENA, Carlos Daniel
MORELATTO, Rosana Andrea

ROZAS, Carlos Alfredo
SOSA, Federico
DAMIANI, Patricia

Por los Auxiliares de la Docencia:

GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum
GIGENA, Pablo Cristian
CENTENO, Viviana Andrea

ALONSO, Diana Marina
VILLALBA Carolina del Valle
MAZZOLA Ignacio

Por los Egresados:

GAZZANIGA, Luis Ángel
MALDONADO Nahuel Ignacio

BARRIONUEVO, Martín
SOQUET CRISTÓFANO, Camila

Por el Personal No Docente:

RIAL, Ana Paula

PIVA, Carolina Gisela

Por los Estudiantes:

GERBALDO WERLEN, Loana Gabriela
SARETTI, Valentina
VILLAFÁÑE, Leandro Nicolás
ROMERO, Lara Azul
OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio
GALLO, Gabriela Denis

YACANTE BONAUDI, Martina Andrea
VILAR, Iván
ACHUCARRO, María Micaela
TORRES AGUILERA, Malena
BERTHALET, Tomás
ALDANA RODRÍGUEZ, Rodrigo



SUMARIO:

I	- ACTA N° 6, del 30 de mayo del 2024	4
II	- INFORME DEL SR. DECANO	4
III	- SE DA CUENTA	5
	➤ <i>Resoluciones Decanales</i>	
	➤ <i>RD-2024-286-E-UNC-DEC#FO</i>	
	➤ <i>RD-2024-285-E-UNC-DEC#FO</i>	
	➤ <i>RD-2024-368-E-UNC-DEC#FO</i>	
IV	- ASUNTOS ENTRADOS	6
	➤ <i>Secretaría Académica</i>	
	➤ <i>Secretaría de Posgrado</i>	
	➤ <i>Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional</i>	

Son dieciocho (18) folios útiles



– En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de junio de dos mil veinticuatro, siendo la hora 9:05, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señor Decano, Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Muy buenos días.

Damos inicio a la 7ª sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, correspondiente al día 13 de junio de 2024.

I. ACTA

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- El Acta N° 6 del Honorable Consejo Directivo, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, queda a disposición de los consejeros en Secretaría del Honorable Consejo Directivo, durante 8 días hábiles. Transcurrido ese lapso, si no se formularen observaciones, se la dará por aprobada.

II. INFORME DEL SR. DECANO

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día, quiero darles la más cordial bienvenida a los nuevos consejeros que se integran hoy; hay otros que han sido reelegidos, que siguen siendo consejeros y tienen más experiencia.

A todos los consejeros nuevos, quiero agradecerles la participación, la voluntad de participación, el compromiso con la Facultad. Estamos convencidos de que entre todos vamos a aprovechar las ideas y las capacidades que cada uno tiene para tratar de mejorar nuestra Facultad en todos los órdenes, tanto en la parte académica como de convivencia; o sea, sus ideas y proyectos van a ser más que bienvenidos; contamos con esa participación y con ese compromiso que ya han demostrado al ser candidatos a consejeros.

Es un orgullo para todos nosotros incorporar a los nuevos. Ya les dimos la despedida a los consejeros salientes. Cada uno de ustedes tiene acá, sobre la mesa, un pequeño obsequio, un pin que nos caracterice como facultad y que genere como un vínculo de sentimiento de pertenencia a nuestra Facultad; los recién egresados ya lo tienen, y acá tenemos los pins también para los consejeros suplentes.

Les cuento que la semana pasada y la anterior se realizó la campaña de vacunación contra la gripe; hubo una amplia concurrencia al Centro de Vacunación, al vacunatorio que tenemos ahora en las nuevas instalaciones del hospital; se colocaron más de 300 dosis. Esa es una de las acciones que tenemos que repetir. Por ahí, hay algunas cosas que ajustar en los



vacunatorios, de acuerdo a las exigencias del Ministerio, para que cada vez podamos proporcionar mayor cantidad de vacunas y de diferentes tipos, pero este es el paso inicial para empezar a generar un vacunatorio más estable. A todo esto se lo hizo en coordinación con el Ministerio de Salud de la provincia; se tuvieron en cuenta todas las características y requisitos que el Ministerio exigía; hay algunas cosas que hay que ajustar –como dije- para poder establecer como un vacunatorio definitivo de la Facultad; pero eso va a llevar su tiempo, porque tenemos que hacer algunos ajustes.

Continuamos con la sesión.

III. SE DA CUENTA

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Comenzamos con el Se da Cuenta.

Resoluciones Decanales

1.

RD-2024-286-E-UNC-DEC#FO: Autoriza convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba - Hospital Rawson.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Ese convenio se refiere a los accidentes cortopunzantes; siempre tuvimos este convenio con el Rawson, pero estaba caído, por eso se volvió a firmar el convenio con el Hospital Rawson para la atención de todo tipo de accidentes cortopunzantes.

2.

RD-2024-285-E-UNC-DEC#FO: Autoriza convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Discapacidad.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- El objeto de este convenio es favorecer la realización, por parte de estudiantes avanzados de la carrera de Odontología, de actividades prácticas en el Laboratorio de Genética de la Subsecretaría de Discapacidad de la provincia, con el fin de introducirse en el estudio de distintos métodos de la biología celular, particularmente de la técnica de cultivo celular y análisis cromosómico por microscopía óptica, promoviendo en particular la formación de estudiantes y ayudantes de la cátedra de Biología de la Facultad de Odontología, brindando información y experiencia práctica complementaria.

3.

RD-2024-368-UNC-DEC#FO: Autoriza Convenio con la Nueva Maternidad Provincial Brigadier Juan Bautista Bustos.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Este convenio se refiere a la realización de prácticas profesionales supervisadas que se están desarrollando en distintos espacios de nuestra



provincia; hay convenios con la Municipalidad y los estudiantes van a todos los centros de atención que tiene; hay convenios con municipalidades del Gran Córdoba, como la de Villa Allende, la de Carlos Paz, las del corredor de Sierras Chicas, la de Alta Gracia. Hay más de cuarenta convenios firmados para la realización de prácticas profesionales supervisadas, y este es uno más.

IV. ASUNTOS ENTRADOS

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Finalizado el Se da Cuenta, pasamos a los asuntos entrados del orden del día.

Secretaría Académica

4.

EX-2024-00417676-UNC-ME#FO: XIV Encuentro de Endodoncia.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Siempre damos el apoyo a todo tipo de actividades científicas, más aún cuando involucra a docentes de nuestra Facultad.
En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

5.

EX-2024-00439731-UNC-ME#FO: Solicitud de pases de Facultad.

– Se lee la presentación efectuada sobre las alumnas *María Mellado, Florencia Agustina Acaredda, Agustina Belén Benzo, Gabriel Ignacio Ordoñez y Fernanda Jimena Guaimas.*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Tenemos una comisión, desde hace tiempo, que evalúa los pedidos de pase y de reválidas de títulos. En este caso, la comisión ha dictaminado que correspondería otorgar el pase que en cada caso en particular se solicita, de acuerdo a la particularidad de cada uno, pero –como dice ahí- son ustedes los que tienen que refrendar esta decisión.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

6.

EX-2024-00411964-UNC-ME#FO: Od. Gabriel Horacio Villanueva, presenta la renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), a un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por concurso, en la Cátedra de Anatomía Patológica “B”; y un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por concurso en la Cátedra de Prostodoncia III “A”.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia del Od. Gabriel Horacio VILLANUEVA (Leg. 28.412–DNI: 12.875.070), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69, en los siguientes cargos de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de junio de 2024:

- Un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód.115)-concurado*
- Un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód.115)-concurado.”*

Los artículos 2º al 5º son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Para los que no están al tanto de esto, cada vez que un docente quiere iniciar los trámites jubilatorios es requisito, para la ANSES, presentar una renuncia condicionada hasta que se le otorgue el beneficio jubilatorio, y en ese momento presenta la renuncia definitiva.

La presentación de la renuncia condicionada es un trámite administrativo que responde a Los requisitos de la ANSES.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

7.

EX-2024-00420345-UNC-ME#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Periodoncia “B”, Dra. María M. Usín Bazán, solicita cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en virtud de la licencia por maternidad de la Od. Constanza P. Ravasi, según el orden de mérito de la última selección interna, atento lo establecido en el art. 13º de la Ord. 6/15 HCD de esta



Facultad. Proyecto de Resolución: Designar, interinamente, al Od. Iván Leonardo Emanuel NAVARRO.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, al Od. Iván Leonardo Emanuel NAVARRO (DNI:32.346.854) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) financiado con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba, para desempeñarse en la Cátedra de Periodoncia “B” de esta Facultad, y por el período de la licencia por maternidad de la Od. Constanza Pía Ravasi (Leg.60487) otorgada por RD-2024-175-E-UNC-DEC#FO, a partir de la fecha del Alta Temprana.”

Los artículos 2º al 6º son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Hay una ordenanza, dentro de la Facultad, por la que se reemplaza a los docentes que tienen licencia sin goce de sueldo, mediante una selección interna. El único caso en el que se puede reemplazar a una docente que tiene licencia con goce de sueldo es cuando la licencia es por maternidad; en ese caso, la licencia es por 6 meses y la Universidad, por ese tiempo, otorga un beneficio para cubrir ese cargo interinamente.

En el caso concreto de esta cátedra, ya había una selección interna con un orden de mérito. Ese orden de mérito de la selección interna, de acuerdo a la Ordenanza de Selecciones Internas que tenemos en la Facultad, tiene validez por un año; entonces, como todavía no ha cumplido el año, se puede designar al que estaba en el orden de mérito sin tener que sustanciar otra selección interna.

En consideración.

SR. CONS. MARENGO.- Perdón.

El primero del orden de mérito de esa selección interna vigente ya está ocupando un cargo; cabe aclararlo porque se está designando al segundo en ese orden de mérito.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, al segundo del orden de mérito.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

8.

EX-2023-00700362-UNC-ME#FO: Tramitación concurso de Profesor Titular de la Cátedra de Endodoncia B en esta Facultad. Impugnación de la Dra. Ana C. Boetto al Dictamen del Jurado que la posiciona segunda en orden de méritos. Proyecto de Resolución: Solicitar a los



miembros del Jurado que emitieron Dictamen por mayoría, la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido.

– *Se lee el dictamen de Asuntos Jurídicos N° 74894, de 2024.*

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Jurídica aconseja en estos casos; en general, la postura de Jurídica es que se amplíe el dictamen, sobre todo para aclarar ciertos asuntos que para ellos no están del todo claro, para poder después aconsejar al Cuerpo sobre qué determinación tomar.

En este caso, está sugiriendo que este Cuerpo pida una ampliación de dictamen a dos de los miembros del Tribunal de Concurso.

SR. CONS. MARENGO.- Una aclaración: me gustaría, Matías, si pudiéramos hacer públicos los expedientes por los cuales se pide esta ampliación de dictamen, para ir conociendo el dictamen y saber qué puntos tenemos que valorar cuando Tribunal haga la ampliación de ese dictamen, para tener más agilidad a la hora de valorar el expediente, porque estos expedientes suelen ser bastante tediosos de leer, necesitan más de una lectura y demás. Entonces, si los tenemos anticipadamente podríamos agilizar el tratamiento cuando venga la ampliación del dictamen.

SR. CONS. GIGENA (P.).- Y las notas de los impugnantes, porque ahí van tratando los puntos que el Tribunal tiene que reforzar y que nosotros tenemos que ver para dirimir en relación a eso.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Perfecto, para tener los argumentos para apartarse o acatar las recomendaciones que Jurídica pueda hacernos

SR. CONS. MARENGO.- Exacto.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- El proyecto de resolución dice:

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Solicitar a los miembros del Jurado que emitieron Dictamen por mayoría en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Endodoncia B del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 HCS - (Texto Ordenado, Res. Rec. 433/09).”

El artículo 2º es de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.



9.

EX-2023-00700264-UNC-ME#FO: Tramitación concurso de Profesor Adjunto de la Cátedra de Endodoncia A en esta Facultad. Impugnación de la Dra. Gabriela Martín al Dictamen del Jurado que la posiciona segunda en orden de méritos. Proyecto de Resolución: Solicitar a los miembros del Jurado que emitieron Dictamen por mayoría, la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En este caso se envió la primera presentación de impugnación de la doctora Martín a Jurídica, la que, por supuesto, sugirió el mismo procedimiento: la ampliación de dictamen.

El pedido de impugnación de la doctora fue realizado, de acuerdo a los tiempos reglamentarios, muy sobre el cierre del periodo reglamentario para presentarlo. A partir de ahí, se pidió una prórroga para presentar nuevas argumentaciones, si el caso lo ameritaba, y la doctora Martín presenta un sostenimiento y ampliación de la impugnación, donde pone varios puntos concretos que solicita sean revisados y analizados por Asuntos Jurídicos.

Nosotros averiguamos qué tenemos que hacer en estos casos y no correspondería ahora pasar a una ampliación de dictamen, que es lo primero que sugirió Jurídica, sino que Jurídica necesitaría evaluar los nuevos argumentos que se sostienen en esta ampliación para decidir qué va a hacer. Entonces, lo que tendríamos que decidir en este caso es pasarlo a Jurídica con el nuevo sostenimiento y ampliación de impugnación, para que Jurídica nos dé, con todos los elementos que va a tener ahora, la recomendación pertinente.

SR. CONS. GIGENA (P.).- Esto es porque Jurídica leyó la primera nota, pero no la segunda, entonces, tiene que ver si sostiene lo que aconsejó.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Claro, incluso porque en la ampliación de impugnación se marca muchos puntos concretos que no tenía el pedido de impugnación que analizó Jurídica. Por eso, lo que corresponde es que lo volvamos a Jurídica, con los nuevos elementos, para que nos pueda dar algún tipo de recomendación.

SR. CONS. MARENGO.- Con el mismo criterio, si nos van acercando los expedientes para poder ir formando una posición, sería interesante.

Y hago una observación en estos dos expedientes: los dos hablan de orden de mérito y no existe el orden de mérito de profesor titular, se lo designa “a”, y el otro no es designado; se entiende que hay orden de mérito, pero no genera derechos.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No genera derechos, como en el caso del orden de mérito de un profesor asistente.

Entonces, en consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Se aprueba que el expediente vuelva a Jurídica.



10.

Proyecto de Resolución: Designación interina de la Od. Verónica Fernández en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Química Biológica “B” de la Facultad de Odontología, por finalizar el 6 de julio del corriente año la validez de su concurso en dicho cargo, y no haber presentado la solicitud de evaluación en tiempo y forma, para ser incluida en el Régimen de Evaluación a Docentes, Control de Gestión 2023-2024.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Verónica FERNÁNDEZ (Leg. 50.889) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), en la Cátedra de Química Biológica “B” del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 7 de julio de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.”

Los artículos 2º al 6º son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- La doctora no se presentó al control de gestión. Es potestad del docente presentarse a control de gestión o ir a concurso; en este caso, no se presentó a control de gestión y, hasta tanto se sustancie el concurso, hay que designarla interinamente.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

11.

EX-2024-00438954-UNC-ME#FO: Ciclo de Conferencias Cátedra Odontopediatría “B”.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Al ciclo de capacitación que tiene para sus docentes, adscriptos, y para todo el personal interno de la cátedra, lo hace extensivo a todos los docentes y agregados de la Facultad que quieran incorporarse.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Es para profesionales agregados con fines de perfeccionamiento, adscriptos y docentes de la asignatura, y lo abre para los docentes de las otras asignaturas.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

Secretaría de Posgrado

12.

EX-2024-00363090--UNC-ME#FO: Subsecretario de la Escuela de Posgrado solicita se apruebe el Curso Complementario: Metodología de la Investigación Científica en Odontología, para la Especialización en Endodoncia.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Todas las carreras de especialización necesitan, reglamentariamente, una serie de cursos complementarios, y cada uno de esos cursos complementarios debe ser aprobado por este Cuerpo.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

13.

EX-2024-00366104--UNC-ME#FO: Subsecretario de Posgrado de la FO, solicita al HCD la aprobación de los cursos presentados para el segundo semestre.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Esas son las actividades previstas por la Escuela de Posgrado para el segundo semestre, que también tienen que ser aprobadas por este Cuerpo.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

14.

EX-2024-00438551--UNC-ME#FO: El Consejo Asesor de Doctorado solicita se designe comisión de tesis al Od. Rodolfo Angona.



– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

Tesista: Od. Rodolfo Cristian Angona (26.652.536)

Directora: Prof. Dra. Carmen Visvisian

Proyecto: “Efectividad de triton y su interacción con otras soluciones irrigantes en el conducto radicular. Estudio In Vitro”

Comisión de Tesis: Prof. Dra. Analía Arena (Facultad de Odontología UNC) - Prof. Dra. Natalia Ángel Villegas (Cátedra de Química Biológica-FCQ)

Evaluador Externo: Prof. Dr. Pablo Spoletti (Prof. Titular de la Catedra de Endodoncia Universidad Nacional de Rosario)

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- De la misma manera, las resoluciones que toman las distintas secretarías deben ser aprobadas y avaladas por este Consejo.

En el caso de las comisiones de tesis, son sugeridas por el Consejo Asesor del Doctorado, de acuerdo a su pertinencia, pero la aprobación de las comisiones debe ser hecha por ustedes.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

15.

EX-2024-00435328--UNC-ME#FO: Subsecretario de Posgrado solicita al Honorable Consejo Directivo, la aprobación para la realización de las “Jornadas de Puertas Abiertas de la Escuela de Posgrado”.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Como verán, este es el máximo órgano de gobierno de la Facultad, por lo tanto, cualquier actividad o decisión que se tome, sobre distintos aspectos de la Facultad, debe ser aprobado por este Cuerpo; todo pasa por el Consejo.

Antes de la sesión se les envía los archivos que hablan sobre los distintos aspectos, para que cada uno pueda evaluar y hacer aportes, acotaciones, o discutir cuando tenga alguna diferencia.

Esta es una jornada a puertas abiertas; en general, este tipo de actividades se aprueban muy rápido, porque siempre son pertinentes y muy buenas, pero quiero que les quede claro, a los nuevos consejeros, que todo esto se puede ver, discutir, analizar, todo el tiempo que sea necesario.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional

16.

EX-2024-00436012--UNC-ME#FO: Solicitud de autorización para realizar el curso básico de Radiofísica Sanitaria.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Ustedes saben que para que se autorice el manejo de aparatología de rayos -para poder sacar una radiografía, para poder utilizar cualquier equipo que emita radiación- hay que tener un curso de Radiofísica Sanitaria -que es el que se propone acá- aprobado. Generalmente, estos cursos están a cargo de gente de FAMAFA, con alguna colaboración de docentes de la Facultad de Odontología; se dictan periódicamente y tienen un costo, porque FAMAFA cobra, los docentes cobran ese costo, también, como para poder impartir este curso.

Periódicamente, se pone en consideración la aprobación de este curso, que siempre es muy necesario, sobre todo para los recién egresados; los más viejos, generalmente, ya lo hemos hecho.

En consideración.

SR. CONS. MARENGO.- Una observación: justamente, creo que no aclara que este curso te da la certificación para estar dentro de la reglamentación vigente para el uso de aparatos. Digo, para darle más valor y que tenga más importancia, y que quien lea sepa que le va a servir para su práctica.

SR. CONS. PANICO.- ¿No lo dice?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Debe decirlo, a lo mejor en el...

SR. CONS. MARENGO.- No lo dice específicamente. Por eso, ya que estamos, le pongamos un poquito de peso para...

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No lo dice, pero se lo puede poner en la resolución.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Sí, perfectamente.

SR. CONS. MARENGO.- Claro, que el certificado servirá para...

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, hay que poner bien la parte específica.

SR. CONS. GIGENA (C.).- En la habilitación. En realidad, se exige la habilitación de uno por centro; si hay cinco, por lo menos uno, el responsable, la debe tener.



SRA. CONS. IRAZUZTA.- Porque lleva una evaluación.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Lleva una evaluación que lo habilita.
Lo podemos agregar en la resolución.

SR. CONS. MARENGO.- Para que tenga mayor...

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Claro, sí. Lo podemos aclarar bien en la resolución, de acuerdo a todo lo que están comentando.
En consideración, entonces.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.
Doctor.

SR. CONS. GIGENA (P.)- Frente al inicio del nuevo período, me permito hacer dos recomendaciones, a ver si el Cuerpo las considera.

Para facilitar la lectura en este tipo de notas presentadas, que tienen archivos de la nota original, por ahí se las podría mandar con el archivo embebido; por ejemplo, en la nota anterior debe estar toda la jornada descripta, planificada y demás, y no lo tenemos; o la nota de Odontopediatría, que también tenía otras especificaciones...

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Odontopediatría no envió nada adjunto, y lo de las Jornadas de Puertas Abiertas tampoco. Se los solicité y me lo mandaron por correo; ya lo incorporé en el expediente, pero no llegó a enviarse con el orden del día -si quieren, lo tengo acá para leerlo.

Generalmente, yo les voy vinculando los archivos. Por ejemplo aquí, en el de Radio Física, ustedes van a poder ver que debajo de eso vienen todos los currículums de las personas, que estaban en archivos diferentes; generalmente unifico todos los archivos, o los más trascendentes de cada tema, pero por ahí algunos documentos llegan tarde o no los mandan; yo después se los voy solicitando y los voy incorporando, pero está muy bien la aclaración, para que ellos sepan que lo que ustedes ven es, a veces, un conjunto de documentos que se van unificando para que sea más fácil para ustedes estudiar el tema antes de la sesión.

SR. CONS. GIGENA (P.)- Y la segunda propuesta es: a esta acta que nosotros aprobamos, de la sesión anterior, mandarla también con el orden del día, porque esto después va a ser publicado y es algo a lo que nosotros tenemos acceso online; es una forma también de aprobar algo...

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Está bien.

El acta es la transcripción que se hace de lo que se está diciendo, que a lo mejor no está en 15 días...

SR. CONS. GIGENA (P.)- No está en tiempo y forma.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Claro, porque la transcripción lleva su tiempo.

De todos modos, desde hoy, tienen ocho días para ver el acta de la sesión anterior, está a disposición.

En el siguiente Consejo ya queda a disposición el acta de la sesión anterior, y desde ahí tienen ocho días para verla. En todo caso, el que la quiera, la solicita y se la podemos mandar por mail.

SR. CONS. GIGENA (P.).- Pero si está, ¿por qué no enviarla?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No sé si reglamentariamente se puede, habría que averiguarlo.

SR. CONS. GIGENA (P.).-Pero después va a ser publicado eso.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, pero creo que cada uno puede venir a verla, pero no sé si reglamentariamente... No he visto nunca que se la envíe, entonces...

SR. CONS. GIGENA (P.).- El reglamento no menciona, por ejemplo, esto de mandar un archivo de los expedientes. Antes era formato papel, esa reglamentación tenía que ver con una instancia de únicamente papel; hoy, los medios tecnológicos permiten otra dinámica.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Vamos a averiguar si legalmente podemos hacerlo, porque por ahí hay resoluciones o cosas medio inentendibles, pero que hay que cumplir. Nos pueden decir: “no, no puede ser mandada por tal o cual causa”, entonces, queda a disposición de todos ustedes esos 8 días; pero si se puede mandar, la mandamos.

SR. CONS. GIGENA (P.).- Gracias.

SRA. CONS. VERDUCI.- ¿Podría hacer una pregunta? No sé si se pueden hacer preguntas.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, cómo no.

SRA. CONS. VERDUCI.- Sobre el punto 8 de los asuntos entrados, me quedó una duda: donde dice que Jurídica aconseja la ampliación del dictamen a dos miembros del Tribunal, ¿por qué no aconseja al Tribunal?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Porque la impugnación que realiza es en particular contra el dictamen de dos miembros, porque hubo disidencia: dos miembros realizaron un dictamen y uno lo hizo en disidencia, hizo otro dictamen, con otro orden de mérito. A la impugnación que presenta la docente la hace contra el dictamen de esas dos personas, del dictamen de mayoría que hicieron; con el dictamen en disidencia no está en desacuerdo, sino con el otro.

SRA. CONS. VERDUCI.- ¿No fue por unanimidad?



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No.

SRA. CONS. IRAZUZTA.- ¿Era el mismo tribunal para los dos?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No, son distintos tribunales.

SRA. CONS. VERDUCI.- Yo estoy hablando del punto 8, donde solamente pide a dos la ampliación.

En la comisión de Vigilancia y Reglamento, ¿no se hace un solo dictamen?

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No, se pueden hacer tres dictámenes. El tribunal puede hacer tres dictámenes, todos diferentes, y el concursante puede estar en desacuerdo con el dictamen del doctor Pánico y no con el de ustedes dos, entonces, impugna el dictamen del doctor Pánico. En este caso está impugnando el dictamen, por ejemplo, del doctor Pánico y el tuyo, y no el de la doctora. Entonces, se hace ampliación del dictamen contra lo que se impugna.

SRA. CONS. VERDUCI.- Entendí. Gracias.

SR. CONS. MALDONADO.- Yo tengo un aporte sobre el punto 15, donde se solicita al Honorable Consejo la aprobación de las Jornadas de las Puertas Abiertas de la Escuela de Posgrado.

Atento a la virtualidad en la que nos encontramos hoy, tras la pandemia, podría llegar a considerarse si se pueden incorporar estas jornadas, estas charlas, de manera virtual, para que el profesional que está en el interior del país, o que está en otra provincia, pueda acceder a esos conocimientos, saber qué posgrados ofrecemos. Creo que podría ser incorporado, no sé si en este momento.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, podría ser en un formato híbrido, que sea presencial y que se pueda seguir...

SR. CONS. MALDONADO.- Por YouTube, por ejemplo.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, de manera virtual; no sé si en YouTube, sino que...

SR. CONS. MALDONADO.-Sí, por algún medio virtual.

SR. CONS. GIGENA (P.).- Quizás, por la complejidad de lo híbrido para eventos tan grandes, se puede grabar y después poner a disposición el material.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Lo que podríamos hacer es evaluar, con la gente encargada de Informática, de medios y todo eso, la modalidad.

SR. CONS. MARENGO.- Y con los dictantes, para ver si están de acuerdo en hacer públicos sus cursos.



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, porque hay dictantes que no quieren que sus cursos queden colgados en YouTube.

SR. CONS. MARENGO.- No se puede generalizar.

SR. CONS. MALDONADO.- No, no.

SR. CONS. MARENGO.- Habría que ofrecer la posibilidad, sí.

SR. CONS. MALDONADO.- O sea, como es una jornada de puertas abiertas, trasladarla de manera virtual para decir: “bueno, nosotros contamos con este curso de posgrado, con las especializaciones”; no el curso en sí, sino la jornada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- La difusión, sí, perfecto; pero transmitir en forma híbrida es también una decisión del dictante. Hay dictantes que no quieren que sus conferencias queden en YouTube; hay dictantes que no quieren que se les grabe una conferencia; y cada uno tiene el derecho de proteger lo suyo como le parezca. Entonces, hay que respetar la decisión de cada uno de los dictantes; habría que hacer una consulta a cada uno de ellos para ver si están de acuerdo en que eso se transmita por YouTube, o que eso se transmita en forma virtual.

SR. CONS. PANICO.- La difusión me parece muy bien.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- La difusión, sí.

SR. CONS. PANICO.- Lo otro es un tema que se tendría que tratar.

SR. CONS. GIGENA (P.).- Un comentario que surge, a lo mejor para los nuevos consejeros, es que cuando vamos tratando los temas es ahí donde tenemos que hacer toda la intervención, porque una vez aprobados ya no podemos modificar mucho, a no ser que sea algo sustancial. Pero, bueno, estamos iniciando, estamos acordándonos cómo funcionar, así que ponemos, sobre todo los que estamos desde el periodo anterior, predisposición para colaborar en todo lo que sea la logística.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Perdón, me gustaría dar finalización al orden del día y que nos quedemos conversando sobre estos temas en particular, que ya no hacen al orden del día, para que podamos hablarlo más libremente.

Entonces, habiendo finalizado el orden del día, damos por concluida la sesión.

– Es la hora 9:50.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial**

Número:

Referencia: ACTA N° 7 (13/06/2024) - Honorable Consejo Directivo, Facultad de Odontología UNC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.